REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014- 3804

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2212 de 04 de junio de 2014, se declaró disuelta de oficio a la compañía INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A., por estar incursa en la causal prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-14-658 de 27 de octubre de 2014, determinó que la compañía INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A. ha superado la causal de disolución por pérdidas; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Disolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2212 de 04 de junio de 2014, que declaro disuelta a la compañía INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Tributario del I. Municipio de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 NOV. 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

Referencia: Exp. : 144916
Trám.: 29290-1
AVC